



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de RITA MARÍA TERREROS CARRILLO contra RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS

No.253684089001 2017 00026 00

Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de la demandante la misiva que remite el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, en la cual se informa que la retención que se efectuó sobre las prestaciones sociales del demandado se consignó a órdenes de este juzgado y para el presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase



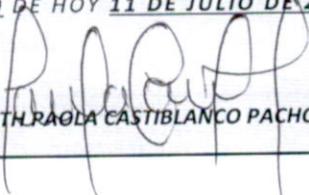
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 030 DE HOY 11 DE JULIO DE 2018

La Secretaria,



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

12 DE JULIO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

14 DE JULIO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

12 DE JULIO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA. **Informe Secretarial**

Jerusalén, 11 de febrero de 2020. Al Despacho del Señor Juez con solicitud que eleva la demandante (fl. 51 c.1), a través del cual solicita se continúe con la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

SECRETARIA

14 DE JULIO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE. **Informe Secretarial**

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

Informe Secretarial

Jerusalén, 11 de febrero de 2020. Al Despacho del Señor Juez con solicitud que eleva la demandante (fl. 51 c.1), a través del cual solicita se continúe con la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria